



# CONSEJOS

de La Red de Acción de Salud del Consumidor  
Febrero 2007

## Deuda hospitalaria: Qué hacer si usted recibe una cuenta del hospital que no puede pagar

**No ignore la cuenta.** Si usted recibe una cuenta del hospital, es importante que usted no la ignore. Si no es pagada, los hospitales tienen el derecho de referir su cuenta a una agencia de colección. Para que esto no suceda llame a la oficina de facturación de su hospital y pida opciones de pago y descuentos financieros.

**Muchos hospitales de Connecticut ofrecen descuentos.** Usted tiene el derecho de recibir cuidado de emergencia con o sin seguro médico. Muchos hospitales tienen programas llamados “free care” o “free bed funds” que pueden pagar todos los gastos o una parte de los gastos del cuidado médico. Éstos son fondos especiales que el hospital provee para el cuidado de pacientes que no tienen recursos para pagar. Estos descuentos serán basados en sus ingresos. Si el hospital no le informa sobre estos fondos, pida información. Aun si no recibe información, usted puede meter la solicitud cuando visite el hospital.

**Póngase en contacto con la oficina de facturación del hospital e infórmese de estos programas de ayuda financiera.** La oficina que se ocupa de estos programas varía en cada hospital. Cerciérese de explicar que usted está llamando para información sobre los fondos (“free care funds” o “free bed funds”) y programas de ayuda financiera. También, asegúrese de anotar el nombre de la oficina a la que usted llamó, el nombre de la persona con la quien usted habló, y también la fecha de la llamada. Es posible que tenga que reunirse con un consejero financiero del hospital para que él lo familiarice con la solicitud.

**Infórmese sobre como puede crear un plan de pago para no pagar su cuenta entera inmediatamente.** Si el hospital no tiene un programa de descuento o si usted no es elegible, pida establecer un plan de pago.

**Su hospital puede pedirle los documentos y la información siguiente.** La mayoría de los hospitales le requerirán solicitar HUSKY o ayuda general administrada por el estado de Connecticut (SAGA) antes de solicitar cuidado sin paga. Algunos hospitales requieren que primero le rechacen esta ayuda antes de que usted solicite ayuda financiera bajo los fondos de cuidado gratuito. Como prueba, usted necesitará la carta de rechazamiento del departamento de los servicios sociales (DSS). Pídale al hospital ayuda para llenar la solicitud de estos fondos.

**No se le olvide dar seguimiento a la solicitud con una llamada al hospital.** Después de que usted solicite los fondos, llame al hospital para recordarles de su caso. Anote los nombres de la gente con la quien usted hable para que cuando llama otra vez sepa a quien pedir.

### ***Algunas preguntas:***

#### **¿Tengo que tener ciertos ingresos para calificar para estos programas?**

La mayoría de los programas se basan en los ingresos de su hogar. Muchos de ellos requieren que su familia gane menos del 250% del nivel de pobreza federal. Pregunte sobre las pautas de ingresos y tenga a la mano su información de ingresos para que se le pueda ayudar.

#### **¿Qué cubre el cuidado gratuito?**

Los programas para cuidado gratuito son diferentes en cada hospital. Algunos hospitales cubrirán 100% de los gastos y otros cubrirán el 50% o el 75%. Los servicios cubiertos varían también. Algunos programas pueden cubrir solamente hospitalización y el cuidado de emergencia y otros pueden cubrir cuidados ambulatorios o también cuidados especializados. Cuando usted llame al hospital, pregunte sobre la cobertura del programa de ayuda.

#### **¿Puedo solicitar fondos libres de la cama (“free bed funds”) antes de visitar el hospital?**

Muchos hospitales permitirán que usted solicite cuidado gratuito antes de una visita al hospital y antes de que usted reciba una cuenta. La elegibilidad dura generalmente 6 meses. Si usted piensa que tiene que ir al hospital para una visita que no sea de emergencia, llame al hospital y pregunte por el formulario de solicitud para cuidado gratuito.

#### **¿Puedo solicitar otra vez si me niegan la solicitud?**

El hospital debe enviarle un aviso escrito de aceptación o de rechazo. Si le niegan la solicitud, usted puede abrogar la decisión o llenar otra solicitud en cualquier momento.

#### **¿Podría HUSKY o SAGA cubrir las cuentas viejas?**

Sí. Si usted recibe HUSKY o SAGA en el plazo de 90 días de visitar el hospital, HUSKY o SAGA puede cubrir la visita. Póngase en contacto con su departamento local de la oficina de los servicios sociales (DSS) para más información.

#### **¿Qué hago si ahora tengo seguro privado, pero no tenía seguro cuando visité el hospital?**

Cerciórese de explicar su situación al consejero financiero en el hospital. Si usted no tenía seguro cuando la cuenta fue enviada, usted todavía puede ser elegible para ayuda financiera o para fondos libres. Seguros privados a través de su patrón no pagarán cuentas retroactivas.

#### **¿Qué hago si mi cuenta del hospital ha sido enviada a una agencia de colección?**

Si su cuenta ha sido enviada a una agencia de colección, no ignore las llamadas telefónicas de la agencia. La agencia de colección debe enviarle la información sobre cuidado gratuito de su hospital. Si usted recibe cuidado gratuito, el recaudador debe parar de contactarlo. Cerciórese de escribirle a la agencia de colección sobre su situación.

#### **¿Cuáles son mis opciones si siento que me han mandado la cuenta injustamente o que me han demandado injustamente?**

Llame a los Servicios Jurídicos de New Haven al 946-4811 o al 1-800-413-7796 (llamada gratis en CT) si usted piensa que su cuenta o demanda es injusta. Desde el 2003, un hospital que tiene un programa de fondos libres no es permitido demandarlo a menos que haya determinado que usted no es elegible para esos fondos.

#### **¿A quién debo llamar si el hospital me niega información de ayuda de fondos libres?**

Si el hospital no responde a su solicitud o si sigue teniendo problemas respecto a su facturación, usted debe llamar a su senador o representante estatal. Usted también puede llamar la oficina general de abogados al (860) 808-5020 o escribir al Procurador General de la República Richard Blumenthal, 55 Elm Street, New Haven, CT 06106.

**Por favor, llame la Red de Acción de Salud del Consumidor al (203)772-2817 o al 1-888-873-4585 (gratis en CT) si tiene preguntas sobre deudas hospitalarias.**